



MUNICIPALIDAD
**Curaco
de Vélez**
CHILE

Alcaldía

REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS A TRAVÉS DE SISTEMA MERCADO PÚBLICO.-

CURACO DE VÉLEZ, 15 Febrero del 2022.-.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume como Alcaldesa.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
7. Decreto N° 1410/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
8. Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería y Materiales Eléctricos, ID N° 3285-3-LE21 adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 13/08/2021.-
- 8.- Informe Social N° 135 del 14-02-2022.-



CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Compra del Departamento Social , donde se requiere Materiales de Ferretería, a fin de otorgar ayuda social a Familia vulnerables de la Comuna de Curaco de Vélez.-

//.



MUNICIPALIDAD
**Curaco
de Vélez**
CHILE

Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 307 /

1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar orden de Compra a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitación Pública.

| Proveedor: | Rut N° | Valor | Imputación |
|-------------------------|--------|-------------|------------|
| IRMA VERÓNICA HARO DÍAZ | | \$126.894.- | 24-01-007 |

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

JYR/MSB/hot

Distribución

- Oficina de Compras
- CC Finanzas
- CC Archivo Alcaldía



JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

